



01 JUL 2010

BUIN,

**DECRETO AR. N° 166.** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Ex. N° 2077 de fecha 27 de Mayo de 2010, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 11 días a contar del 28 de Mayo hasta el 11 de Junio de 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia - Administrador Municipal.

2.- El Decreto AR. N° 32 de fecha 14 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal.

4.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Ord. Int. N° 219 de fecha 09 de Junio de 2010, enviado por la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde (S) autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Natalia A. Contreras Albornoz, para efectuar labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio de 2010.

6.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Secretaria Técnico de Nivel Medio, para que efectúe labores administrativas en Organizaciones Comunitarias, dependiente de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

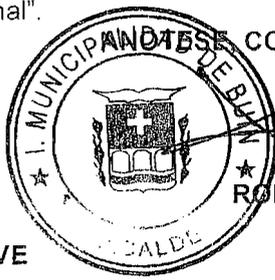
4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

**NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**ELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IV/ [Signature]



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaria Municipal.
- Copia Interesada